

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
- RECURSOS HIDRÁULICOS
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- REUNIÓN INFORMATIVA.

PRESENTACIÓN DEL MANUAL METODOLÓGICO PARA EL CÁLCULO
TARIFARIO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE,
ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUA
RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CON LA PRESENCIA DEL MAESTRO EN INGENIERÍA HIDRÁULICA,
FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ, COMISIONADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2017.

PRESIDENCIA DE LA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Muy buenos días a todos compañeros legisladores, diputado Presidente de la Comisión de Planeación y Gasto Público, amigos, medios de comunicación. La Presidencia da la bienvenida a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos y de Planeación y Gasto Público y deja constancia de su reconocimiento a la responsabilidad de las diputadas y los diputados por su disposición y que nos permite llevar a cabo esta reunión.

Es muy grato también contar con la presencia del Maestro en Ingeniería Hidráulica, Francisco Javier Escamilla Hernández, Comisionado Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México y de los distinguidos servidores públicos que le acompañan. Sean todos bienvenidos a este Recinto de la Representación Popular del Estado de México.

Asimismo, la Presidencia agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación, que difunden estos trabajos y del público que gentilmente nos acompaña.

Muchas gracias a todos.

Para estar en aptitud de dar inicio a la reunión y realizar válidamente los trabajos, la Presidencia instruye a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Gracias.

Muy buenos días a todos.

En acatamiento de la instrucción de la Presidencia, esta Secretaría se sirva pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Me permito informar a la Presidencia, que del registro de la asistencia se deriva la existencia del quórum; por lo que procede abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Muchas gracias señor Secretario.

Se declaras la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos y de Planeación y Gasto Público, siendo las once horas con dos minutos del día martes catorce de marzo del año dos mil diecisiete.

Con sujeción a lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter de público.

La Presidencia se permite destacar que en el marco competencial de estas Comisiones Legislativas, celebramos la presente reunión informativa a la que ha sido invitado, observando las disposiciones legales aplicables, el Maestro en Ingeniería Hidráulica, Francisco Javier Escamilla Hernández, Comisionado Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, a quien le reiteramos nuestro agradecimiento por su atención al concurrir a esta reunión, así como a los servidores públicos que le acompañan.

Pido a la Secretaría dé cuenta de la propuesta de orden del día de la reunión, cuyo propósito es informativo.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Con gusto Presidenta.

Honorables e integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Recursos Hidráulicos y de Planeación y Gasto Público, la propuesta del orden del día a esta reunión es la siguiente:

1.- Intervención de la diputada Irazema González Martínez Olivares, Presidenta de la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, quien comentará los motivos y propósitos de la reunión.

2.- Presentación del manual metodológico para el cálculo tarifario de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales para su tratamiento en el Estado de México, por el Maestro en Ingeniería Javier Escamilla Hernández, Comisionado Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

3.- Uso de la palabra por los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, en su caso.

4.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿A favor, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

De acuerdo con el punto número 1 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Irazema González Martínez Olivares, Presidenta de la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para dar a conocer los motivos y propósitos de la presente reunión informativa.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Muchas gracias, señores diputados, ciudadanos, ciudadanas.

El propósito de esta reunión es dar seguimiento al dictamen publicado en la “Gaceta de Gobierno”, de fecha 21 de diciembre del año 2015, en el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Técnica del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México y al Instituto Hacendario del Estado de México, con el propósito de que de manera colegiada pudieran integrar un trabajo normativo con base en estudios técnicos y jurídicos sobre la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de agua residuales, que sirva de base a los organismos operadores de aguas municipales para integrar sus propuestas de tarifas de aguas diferentes a las del Código Financiero para el ejercicio 2017.

Este exhorto, se deriva del profundo trabajo de varias Comisiones Legislativas que realizaron en su oportunidad entre ellas la Comisión de Planeación y Gasto Público, a las cuales se les reconoce su talento y capacidad a cada uno de sus integrantes; es muy importante señalar que la primera preocupación del Poder Legislativo y por supuesto de estas Comisiones y de los

integrantes de las mismas es poder llevar agua potable a los mexicanos, pero además de esto es hacerlo de una manera justa con un cobro adecuado y es lo que nos reúne el día de hoy.

Si bien es cierto, que el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, faculta aquellos ayuntamientos que de conformidad con las características técnicas y operativas de la prestación de los servicios por los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales para su tratamiento, requieran de diferentes tarifas, a veces a las establecidas en el código, por lo cual, también es cierto que estas propuestas que a veces presentan los organismos operadores o los ayuntamientos, carecen de criterios estandarizados algunas veces contra viniendo lo que el propio Código Financiero establece.

Por lo anterior, esta Legislatura hace el exhorto con la finalidad de actualizar este manual, que es el que nos vendrá a exponer el Ingeniero Escamilla el día de hoy, para que se uniforme y haya una información base y una metodología aplicable, con la flexibilidad suficiente para adecuarlo a cada una de las demarcaciones municipales que tienen necesidades y características diferentes, tomando en consideración pues sus condiciones de infraestructura para la prestación de servicios y demás.

Con la presentación y aplicación de este manual que nos estarán presentando el día de hoy el Ingeniero Escamilla, pues lo que buscamos es que la ciudadanía sea mejor abastecida de una mejor calidad y por supuesto siempre a el costo justo, con los servicios propios de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales siempre prestados con eficacia y eficiencia, en fin, le dejo yo el uso de la palabra al Ingeniero Escamilla para que nos haga la presentación del resultado este exhorto para esta actualización del manual.

Muchas gracias ingeniero, adelante, por favor.

MTRO. JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ. Muchas gracias, buenos días, muchas gracias por la invitación, buenos días señoras diputadas y señores diputados.

Agradezco la invitación y en efecto, atendiendo al exhorto que salió el 21 de diciembre de 2015, la Comisión Técnica del Agua en coordinación con el Instituto Hacendario y la Comisión de Agua del Estado de México, nos dimos a la tarea de revisar el manual metodológico existente y tratar de mejorarlo, atendiendo, precisamente lo que solicitaba el exhorto, un análisis técnico y jurídico de la situación que se rodea a este establecimiento de tarifas.

Me permití hacer una pequeña presentación que por lo demás lo hice muy rápido, ¿porque la Comisión Técnica del Agua participa en la elaboración de las tarifas? Antes lo hacía el Instituto Hacendario, la Constitución Política del Estado de México en el 2011 añadió un párrafo al artículo 18 de la Constitución, pidiendo que hubiera un organismo en materia de agua que coordinara la regulación y coordinación de trabajos en materia de agua.

Es por eso que en la Ley del Agua, en su artículo 52 establece la creación de la Comisión Técnica del Agua, donde esta comisión señala que es un organismo público descentralizado dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios que está sectorizada a la Secretaría de Infraestructura y su objeto será regular y proponer los mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios y el mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población.

Y el artículo 26 dentro de las atribuciones de esta comisión, precisamente, dice que debe proponer los lineamientos para la definición y actualización de las tarifas aplicables a los servicios, es por eso que esta comisión técnica del agua trabaja en lo que es la elaboración de las tarifas.

Por otro lado, ya entrando en materia, el artículo 139 del Código Financiero, establece que los... bueno el Código Financiero pone las tarifas que se deben de cobrar, pero en el artículo 139 establece que los organismos o ayuntamientos que así lo requieran pueden solicitar una tarifa diferente, siempre y cuando sea superior a la que dice el Código, pro pone un candado, dicen que para establecer esas tarifas se deben basar en el manual metodológico, el cual fue aprobado en el

marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, y este manual metodológico se publicó en el año 2009.

Este manual metodológico, solicitaba entre otras cosas, dos puntos muy importantes que se hiciera un diagnóstico y un pronóstico, y en el apartado 5 fracción IX señalaba el manual metodológico que se debería hacer por parte de los organismos cuando solicitaran su tarifa diferente, un plan de inversiones necesarios para eficientar los servicios de saneamiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas; y también pedía en su fracción VI, V definir cuál va a ser el destino de las partidas tarifarias, entonces se tenía que hacer una aprobación de una estructura tarifaria, la cual debe ir aparejada e implícita con la aprobación de conceptos y montos en los cuales se iban a aplicar esos dineros, es decir, lo que se pretendía es “okey, quieres cobrar más, entonces cobra más, pero el dinero que recaudes extra, lo tienes que aplicar en ciertos capítulos que tú sabes que ahorita estás deficiente y con eso se supone que voy a dar mejor servicio y se justifica el que cobren más de que suban las tarifas, sin embargo y desgraciadamente, durante muchos años desde el 2009 o antes se han venido cobrando tarifas diferentes y no se ha visto mejor eficiencia en los Organismos Operadores, estadísticamente se ha reflejado, que la eficiencia de entregar el agua, anda alrededor, las pérdidas son del 30% del 40%, entonces la eficiencia física, anda en el 60% y lo que se conoce como eficiencia comercial; que es de cada factura o prefactura que se entrega a los domicilios para cobrar el agua, pues a donde el organismo sabe que entrega el agua y quiere cobrar, como la mitad no se cobra, entonces sí de 100 litros de agua nada más se entregan 60 y de esos 60 nada más cobran la mitad, quiere decir que andan cobrando como el 30 por ciento de los 100 litros de agua que están entregando, entonces a pesar de que se les han autorizado tarifas diferentes durante muchos años, incluso hay estadísticas por ahí, hay organismos que están cobrando del orden del doble que dice el Código financiero, o sea como cada año se le ha autorizado cobrar más y más han llegado a cobrar hasta el doble, entonces eso como que no se ve reflejado en el servicio, o sea entonces ahí hay in círculo medio, un círculo vicioso, en donde si no doy buen servicio, pues no te pago y si no me pagas, pues no te puedo mejorar el servicio.

Entonces lo que se pretende con la filosofía del Manual Metodológico era eso, si se autoriza, pero tu demuéstreme que vas a mejorar tu servicio, esto fue en el 2009 entonces, precisamente atendiendo los exhortos que comentaba la diputada, este, donde piden que la Comisión Técnica del Agua, la Comisión del Agua del Estado de México, y el Instituto Hacendario, hagan un trabajo técnico jurídico, para proponer las tarifas diferentes, es lo que hemos llegado, pero también había otro exhorto, el cuarto que dice: que se exhorta a los organismos operadores, con base en la normatividad técnica y jurídica que emitan los organismos competentes, que estos organismos operadores realicen una propuesta de tarifa y se comprometan a incrementar una política recaudatoria, que incrementen sus ingresos, mejoren los servicios en calidad y cantidad y eficienten sus áreas técnicas y administrativas, o sea iban acompañados los dos exhortos, entonces el que nos toca a las autoridades del agua, es el que se está presentando ahorita y el otro, pues pretendemos que con la aplicación de lo que presentamos en este manual, pretendemos que los mismos organismos operadores y los municipios, entendemos que los mismos organismos operadores y los municipios que entregan el agua directamente pues logren mejorar, sí.

En la nueva versión del Manual Metodológico ¿qué tiene de distinto al anterior? Pues muchas cosas, este aquí, presentamos un pequeño resumen: Lo que proponemos como algo fundamental es una planeación estratégica, integral del prestador de servicio, proponemos que sea más o menos a cinco años, desgraciadamente los, pues el periodo municipal es de tres años hay Directores Generales que suelen pasar esa cantidad de años, al servicio del organismo, pero la mayoría no, también tenemos estadísticas que el promedio de un Director General en un organismo, anda alrededor de dos años desgraciadamente, pero entonces lo que estamos proponiendo es este manual, es una planeación que dure del orden de cinco años, y la planeación no la va a hacer el

director general sino pretendemos que se haga al interior del organismo de las áreas que emiten la operación.

La Comisión Nacional del Agua, un organismos federal, ha solicitado que se hagan diagnósticos para otorgar algunos estímulos, siempre y cuando tengan un diagnóstico, estos diagnósticos hay veces andan costando del orden de dos millones y los hace una empresa; entonces, los mismos trabajadores del organismos, a lo mejor que ordenó que se hiciera el diagnóstico es el único que se entera cómo está su organismos y al interior, desgraciadamente muchas veces no fluye, aquí lo que pretendemos con este manual y tenemos desarrollada una metodología, es que se haga una planeación al interior y con esta planeación es que se pretende que se tenga ese diagnóstico, entre otras cosas claro.

Se tiene una integración, para validar la información que emiten los organismos, desgraciadamente también muchas veces inventan la información por decirlo coloquialmente, la información no la tienen y otras veces, al hablar aquí de una planeación estratégica al interior del organismo, es muy común que entre las misma áreas del organismo operador no se pasen la información, son muy celosos y no sé. El que hace las tarifas muchas veces desconoce lo que hace el de operación, cómo cobra el área comercial, etcétera.

Entonces, este proceso de planeación es importantísimo, también estamos proponiendo una estrategia para implementar las tarifas y dentro de nuestra propuesta entre otros aspectos viene la consideración del derecho humano al agua y al saneamiento. Estamos planteando estrategias de cobro efectivo, estamos planteando cómo hacer los subsidios cruzados.

Al hablar al derecho humano al agua, no necesariamente es que no se cobre esa agua, porque es una distorsión que se ha hecho, creen que el derecho humano a esa agua es, que me den esa agua y no se paga, ¡no! de hecho el agua debe tener un costo y es asequible.

Entonces, estamos proponiendo aquí un sistema de subsidios cruzados, para que los que no paguen o paguen poquito sean compensados con el que sí tiene más, le podamos cobrar más.

También se está haciendo, se están considerando los descuentos a los usuarios. Muchas veces la misma ley establece por ejemplo, que a los adultos mayores hay que hacerles un descuento y que a los que sean huérfanos y a los que no tengan trabajo.

En distintos municipios hay veces se les puede hacer un descuento; pero, lo que estamos proponiendo es que el organismo no cargue con ese descuento. Lo que se les está descontando, pues el organismo necesita gastar para dar el servicio y necesita obtener ese dinero de algún lado; entonces, estamos proponiendo que se tomen en cuenta esos descuentos y que se vea la manera de poderlos cobrar de alguna u otra manera.

Asimismo, se está proponiendo que se defina el destino al cual se van a destinar las partidas tarifarias, que muchas veces los organismos, todo lo que recaudan lo ponen en una bolsa y luego lo distribuyen; estamos proponiendo en este manual que se definan las partidas en las que se va a designar todo lo que se recaude.

También se emiten recomendaciones para considerar posibles fuentes de financiamiento compensatorios como sería la negociación de subsidios explícitos directos al operador o que otras instituciones aporten a cada usuario del padrón especial, estamos proponiendo también que exista una transparencia en el uso de los recursos y los compromisos en el mejoramiento de los servicios, sabemos que en la Ley de Transparencia exige que se publique en la página de cada institución el destino de los recursos, las cuentas públicas, etcétera, entonces estamos pidiendo que lo que se vaya a proponer para incrementar la tarifa quede públicamente en la página de transparencia, entre otras cosas y también que se hagan informes sobre mejoras o cambios en la calidad del servicio en la evaluación de sus propias metas, deficiencias y recaudación.

En el mismo manual estamos proponiendo que se haga una autoevaluación, o sea, no pretendemos que tengamos que tener un ente especial y que este correteando a los organismos, de que vas mal o de que no has hecho esto, sino que en el proceso, en su proceso de presentación de

tarifas diferentes, ellos mismos vayan haciendo una evaluación y que al final, al final del año después de que hayan realizado su proceso de cobro se determine explícitamente que metas y compromisos de mejora van a presentar los organismos, después hacer un seguimiento a estas propuestas en el portal de transparencia y la obligación de presentar en su propuesta de cada año el cumplimiento a las metas y compromisos del año anterior.

Esto lo estamos haciendo, bueno proponiendo de una manera que sea como autoevaluable, en la propuesta que se debe presentar aquí a la Legislatura antes del 15 de noviembre debe venir, bueno quiero cobrar subirle el 4%, el 10% o lo que cada quien pretenda, pero a su vez estamos proponiendo que digan, pero con lo que recaude, calculo que va a ser de tal monto y ese monto que voy a recaudar, se va a aplicar en esto, esto y esto, eso es lo que se propone en el manual, pero que quede explícito y que sea un elemento de juicio para cuando se someta aquí a la Legislatura si se autorizan o no las tarifas.

Las estrategias de tarifas de cobro efectivo además van ligadas con las mejoras en la calidad del servicio, el cumplimiento al derecho humano al agua, la protección de las mismas fuentes de agua y muchas veces nada más se cobra para cooperar lo que tenemos físicamente y no pensando el futuro, tenemos redes que tienen 50 años y no se han cambiado, pero por qué, por lo mismo, por qué no hay dinero para hacer eso; entonces si debemos proteger las fuentes y la infraestructura, se pretende lograr las necesidades institucionales del operador, la transparencia y darle seguimiento a todo lo anterior.

Entonces, en conclusión el manual que quise presentar trata de aportar a los planificadores de tarifas del organismos operador, las herramientas que a las vez los orienten, incluso les obliguen a desarrollar los procedimientos que produzcan la información y la planeación apropiada encaminada a mejorar la calidad del servicio y el desarrollo institucional, instrumentados para una política tarifaria apropiada y como conclusión si el operador desarrolla adecuadamente lo que la metodología que te propone en este manual, se estaría atendiendo en gran medida lo que alguna vez se pidió, que se realice un diagnóstico del organismo operador, esto sin tener que recurrir pues a contratar un servicio que puede costar entre uno y dos millones de pesos y que después puede quedar en ser nada más un documento, lo que pretendemos es que los mismos trabajadores del organismo de todas sus áreas desarrollen este esquema de planeación estratégica y logren en su propuesta de incremento de tarifas o de proponer tarifas distintas, ya tengan este diagnóstico tan sentido, que es necesario para que los organismos den un mejor servicio.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Muchas gracias al ingeniero Escamilla y a la Comisión Técnica del Agua, provecho también para dar la bienvenida a la diputada Tanya Rellstab y esta Presidencia agradece la valiosa exposición de Maestro en Ingeniería Hidráulica Francisco Javier Escamilla Hernández, Comisionado Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, y quedan enteradas esas comisiones unidas, del manual que se nos ha hecho entrega, ingeniero, en medio electrónico, así como la presentación a cada uno de los integrantes de las comisiones para el cálculo tarifario de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento en el Estado de México, documento que actualiza, adecua y sustituye al instrumento anterior y que servirá de guía y referencia metodológico para los municipios y organismos operadores que han optado por establecer tarifas distintas a las indicadas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De esta manera, con apego al punto número 3 del orden del día, la Presidencia pregunta a los integrantes de las Comisiones legislativas de Recursos Hidráulicos y de Planeación y Gasto Público, si desean hacer uso de la palabra, pidiendo a la Secretaría, registre a los oradores.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Con gusto Presidenta.

Señora Presidenta, ha sido registrado el uso de la palabra con los oradores siguientes: el diputado Antonio López Lozano, el diputado Miguel Sámano Peralta, el diputado Rafael Osornio, el diputado Marco Antonio y el diputado Raymundo Garza.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Muchas gracias.

Diputado José Antonio López Lozano, adelante, por favor.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Gracias.

Con el permiso de mis compañeros diputados, saludo al público que nos acompaña, a los medios de comunicación.

Este Manual metodológico para el Cálculo de Tarifas por los Servicios de Agua y Saneamiento, es un gran avance, porque habla del cálculo del cobro justo y el transparentar el gasto y la inversión; eso es muy adecuado, pero de nada nos va a servir, si como usted bien comentó, no mejoramos, habría que hacer un manual para mejorar la recaudación de la cobranza de estos consumos de agua, porque es muy poca la gente que paga su agua y todos la usamos, entonces, nosotros hacemos cálculos para cobrar más, le estamos cobrando a la gente... estamos cobrando más a la gente responsable que siempre ha pagado y a los que nunca han pagado los dejamos que sigan sin pagar, entonces, yo creo que esto debería venir de la mano con un manual de cobranza, con un manual de propuestas de programas de, que permitan a la gente ponerse al corriente con sus pagos, por lo siguiente, voy a poner un solo ejemplo, cuando llega el recibo de la luz te dice consumo del mes 100 pesos y en parte de atrás te dice todo los bimestres que debes de 5 años para atrás, entonces tú vas a pagar tu recibo y quizás estos recibos no los pagaste porque ni vivías ahí, o no tenías dinero, no tenías empleo, pero ahí tienes entonces, la compañía de luz te permite pagar tu bimestre corriente, por lo menos tu bimestre corriente, para que no se sigan acumulando y te permite pagar de manera parcial, los bimestres pasados, tu puedes decir quiero pagar el anterior o el primero que deba, y no así en el predial ni en el agua, tú vas a pagar tu agua y te dicen debes diez años y te cobran seis, digo si yo tengo para pagar los de esta periodo, pues permítanme pagar por lo menos lo de este periodo, sin menoscabo de lo que debo para atrás lo tendré que pagar en su momento, pero si hoy tengo ese dinero, y la receptoría no me lo admite, la Tesorería del Órgano de Agua Potable no me admite el pago, pues me sigo atrasando, si no tengo, tengo 1,000 para pagar en este año y no tengo 10,000.00, para pagar los anteriores, pues deberíamos permitir que la gente pagará, igualito que de la luz.

En la cuestión catastral, yo metí una iniciativa el año pasado, reformando el artículo 171, señor Presidente, modificando esta Ley este artículo 171, para permitir el pago y no ha pasado a comisiones, esta iniciativa incrementaría la recaudación del valor de las rentas catastrales, en los municipios y ayudaría a que la gente tuviera pues de alguna forma regulado su patrimonio, en el lapso de 5 años, yo creo que deberemos de pasar este tipo de iniciativa a comisiones, para que se analicen, que permitamos que la gente se ponga al corriente a la manera de sus posibilidades económicas y en una vez funcionando, pues metamos a lo del agua, para que de la misma forma incrementáramos la recaudación, pero son iniciativas que se quedan en el tintero, no pasan a comisiones y se va acabar la Legislatura, y los que vengan si ahorita que la metimos nosotros no se analiza, pues cuando terminen la Legislatura pues se acabó la iniciativa pues es hay que calcular bien los consumos de agua, hay que calcular bien los consumos de agua, hay que calcular bien los costos para que cotejemos, pues si no este trabajo pues se va a la basura.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Mucha gracias diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias muy buenos días compañeras diputadas, compañeros diputados, Presidenta, presidente, me da mucho gusto saludar al Maestro Javier Escamilla Hernández, Comisionado Presidente de la Comisión Técnica del Agua, primero decirles

que me da mucho gusto recibirles en la casa de todos los mexiquenses, pero fundamentalmente expresar el beneplácito porque han estado atendiendo los llamados, los exhortos, de este Congreso.

Decirle, Maestro que reconozco la disposición de las instituciones presentes, para integrar esta Manual Metodológico, y presentarlo ante comisiones unidas, esta reunión además de ser informativa, porque es una reunión de trabajo, refleja el espíritu de respeto, coordinación y comunicación existente entre los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de México, así como nuestra convicción federalista, para seguir fortaleciendo a las administraciones municipales, sin duda el documento que hoy nos presentan cumple con el rigor técnico y jurídico que la materia requiere, estoy seguro de que el Manual Metodológico **constituirá un importante aliado para los municipios, ya que les ayudará a fundamentar sus propuestas de tarifas de agua diferenciadas cuando así lo requieran.**

Se trata de un asunto de gran relevancia, porque son servicios que impactan directamente en la calidad de vida de todos los mexiquenses.

Por ello, una vez más es de rescatar la atención; pero sobre todo, la coordinación que existe entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Muchas gracias por atender a este llamado.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Muchas gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez.

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Muchas gracias.

Muy buenos días todavía a todos.

Únicamente algunos comentarios, se entiende que esto es para aumentar las tarifas en donde sea necesario en aquellos municipios que requieran una mayor recaudación; me parece bien el hecho de estar buscando una administración más sana, en las cuales se tengan metas y se tenga muy claro el destino al cual va a hacer esos aumentos, hacia dónde van a ir dirigidos, lo que yo creo que también nos haría falta poner en el manual, son las consecuencias y los tiempos para cumplir con esas metas y para cumplir con esos propósitos.

Porque también si no queda únicamente en buenos deseos y de buenos deseos estamos llenos los ciudadanos, estamos cansados ya; entonces, yo creo que también podríamos ahí aumentar un poco y poner los tiempos en los cuales se tienen que cumplir estas metas, muy específico, y las consecuencias en dado caso que no se cumplan, para cada uno de los municipios que así lo soliciten, se entiende que hay que revisar a fondo ahora el manual que nos dan de manera digital. Y también únicamente para terminar, no perdamos de vista que el agua es un derecho no es un negocio; eso que quede también muy claro y únicamente que vayamos también en ese sentido.

Muchísimas gracias.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Tiene el uso de la palabra el diputado.

DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias.

Buenos días a todos. Con el permiso de los Presidentes de ambas comisiones y un saludo a todos los compañeros diputados.

Primero, bueno igual que nuestro compañeros Sámano Peralta, quiero felicitar a la comisión técnica, porque bueno esta es una buena respuesta a una petición, a un exhorto que se dio desde la Cámara y que se publicó pues hace ya un año, dos meses, tres semanas y finalmente aquí está la respuesta, esto es algo bueno, pudo no haber sucedido nunca como ha pasado en otros momentos de la historia, esto es algo que sí se tiene que festejar porque la respuesta está y a ojo de buen cubero se ve completa, por lo menos en el índice se ve muy bien estructurado, hay que ver el contenido.

Pero sí quisiera yo hacer algunos comentarios, bueno, primero contestando uno de los comentarios que se vertieron, hacer un manual de cobro nada más, bueno, yo especificaría que no, no sería lo oportuno, porque si no es muchas leyes de muchas cosas y todo reglamentamos, se revuelven los temas, al final nadie hace nada y finalmente el qué se puede hacer, cómo se puede hacer, qué sí y qué no, lo dice el Código Financiero, si se pueden hacer campañas de descuento, si se puede subir, qué tanto, viene en el Código; pero sí creo que es muy importante poner el dedo en la llaga, en los cobros, donde hay dinero hay solución, en donde no hay dinero no se resuelve nada.

Bueno, también coincido con la opinión de nuestro diputado Marco Antonio, porque si nos quedamos en buenas intenciones, pues de eso también está llena la historia de sonrisas, con buenos acuerdos, con aplausos, con buenos eventos y al final resultados iguales.

He de resaltar que los organismos nacen, desde 1991 y hoy un año después de un cuarto de siglo, que ya pasó de los organismos, en promedio todos siguen siendo ineficientes.

Si esto fuera un negocio, que no lo es, pero si fuera un negocio, cualquier empresario que abra una cortina y a los dos años no resulta negocio se baja la cortina, aquí llevamos 26 años intentando ver como si se puede hacer, como si se puede vender, como si se puede cobrar y no ha habido un resultado óptimo, salvo en pequeños periodos porque justamente lo que decía el maestro, antes te decía ingeniero, ya maestro, los periodos de duración de los directores en los organismos operadores el promedio anda en 2.5 años; entonces cada 2.5 años se replantean las formas y los estilos para hacer que un organismo sea eficiente es imposible, ni aquí, ni en China, ni en Estados Unidos, ni en ningún lado, una empresa o una organización puede ser sólida, con estos tiempos de cambio de decisiones.

Nada más haría dos observaciones puntuales que creo que serían muy importantes:

Primero.- Al ser esta una reunión informativa, bueno si se nos da a conocer, si sabemos manos o menos de que trata lo vamos a analizar a fondo, pero mientras sea informativo, mientras sepamos que es un manual y hagamos un poquito de historia, las tarifas diferenciadas nacen desde por ahí del 2002 los primeros ejercicios, 2003 establecen ya autorizados por esta Legislatura, ciertamente nace un manual bien hecho y publicado en 2009, pero ya tenía antecedentes y hoy nace algo que vemos que está mucho más completo, pero no ha dejado de ser simplemente una referencia, no es norma, creo que para que esto funcione debe de ser norma y debe de ser castigada su no aplicación, porque de otra manera quedamos en buenas intenciones, en buenos sueños.

Entonces, quizá esto nos llevaría a una sesión en donde la propuesta pudiera ser que naciera de estas dos comisiones, oigan si el documento vale la pena y tardo más de un año en ser integrado, pues no lo dejemos en buena intención llevémoslo a nivel de una norma.

Segundo.- No nos confundamos, se mencionó hace un ratito con que en algún momento se le autorizo a los organismos, primero se le autorizó a 9, fue la primer camada, después fueron 15, después 19 y así fue creciendo el número de organismos que tuvieron tarifas diferenciadas, pero se les autorizó para que mejoraran, después no mejoraron, no nos confundamos con que el no autorizar tarifas se aplique como un castigo y entonces ahora ya no, mientras no seas eficiente no puedes cobrar más, no, la herramienta para la eficiencia de un organismo no es la tarifa, la herramienta es la capacidad del personal que integra ese organismo, lo menciono porque también tenemos una propuesta ya ingresada y está pendiente su discusión y aprobación, en donde justamente lo que comentaba el maestro, se da como propuesta una visión a 5 años, en la propuesta que ya está hecha se piden 6 años de experiencia para cualquier aspirante a director de un organismo público, no es un número al azar, originalmente hace unos años la Ley del Agua incluía que fuera de 2 años, luego se peleó se fue a 3 años, hoy estamos pidiendo 6, si queda en 5 es ideal, es muy bueno.

El gran problema es que cada trienio llegan nuevos directores con buenas intenciones, con muchos sueños, pero a la mera hora no saben ni como cobrar y pues no hay mejor forma de cobrar que cobrando y para poder cobrar pues hay que saberle del tema y para saber del tema hay que tener experiencia; entonces esto es realmente un tema técnico, no es político, el agua se tiene que

ver como tal, no hay colores, tiene que ser muy profesional y yo cerraría aquí con estas dos observaciones:

1.- Que este manual se convierta en norma.

2.- Que si se revise la capacidad de las personas que integran los organismos, porque por mucho que hagamos normas si llega gente incapaz, que no digo que incapaz intelectual, pero si incapaz por inexperiencia no vamos a llegar a ningún lado.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Muchas gracias diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Presidente Rafael Osornio Sánchez.

DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada Presidenta, buenos días a todos los compañeros diputados, a los medios de comunicación, a los asistentes a esta reunión de trabajo.

Como ya se mencionó en esta mesa, el manual metodológico que hoy se presenta, observen la parte conducente los atentos exhortos que emitió la “LIX” Legislatura en los dictámenes correspondientes a la aprobación de las tarifas del agua municipales, diferentes a las establecidas en el Código Financiero para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, lo cual tendemos que es producto del esfuerzo y sentido de responsabilidad de quienes intervinieron en su elaboración, y sobre todo, de la Comisión Técnica del Agua a la que reconozco su trabajo. Muchas gracias ingeniero.

En ese sentido es menester señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 del Código Financiero en vigor, las tarifas diferentes que se propongan a la Legislatura, deberán de atender los costos directos que impliquen su prestación, determinados en base en el manual metodológico aprobado en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

En virtud de lo anterior, propongo en esta mesa que atienda legitimar su expedición, puedan llevarse a cabo cualquiera de las acciones siguientes:

Para atender lo estipulado en el citado artículo 139 del Código Financiero, someter en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México la aprobación del manual metodológico o bien reformar el Código Financiero, a efecto de que la normatividad sea que emita y apruebe los órganos técnicos en la materia como la Comisión Técnica del Agua. Asimismo aprovecho para exhortar muy atenta y respetuosamente a la Comisión Técnica del Agua para que una vez que entre en vigor el manual metodológico, brinde la asesoría técnica necesaria a los ayuntamientos y organismos operadores de agua municipales, a fin de que las propuestas de tarifas que presenten para el siguiente ejercicio, se hagan con apego a dicho manual.

Aprovechando el uso de la palabra, reconocer la valiosa aportación a la Comisión Técnica del Agua que hace a través del Ingeniero Escamilla Hernández.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Muchas gracias diputado Presidente.

Para comentarios finales, le agradecemos la participación al Maestro en Ingeniería Escamilla.

Adelante ingeniero.

MTRO. FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ. Muchas gracias por haberme invitado y muchas gracias por tomar en consideración el trabajo que se ha hecho.

Sólo me gustaría en lo que se ha hablado aquí, precisar tres puntos: el manual, si bien es para autorizar las tarifas que sean diferentes a las del Código Financiero y como lo dice el artículo 139, que deben ser hacia arriba, el manual en sí, es un manual para definir tarifas, o sea, no es para incrementarlas, simplemente para definir tarifas.

El Código Financiero en su momento estableció todos estos artículos para tener una base, se hizo un esfuerzo muy amplio hace como dice el diputado Raymundo, hace más de 20 años, pero

yo creo, que esta actualización es un manual para hacer tarifas no tanto para subirlas, y la puede usar cualquier municipio, incluso, ahorita del Estado y pretendemos llevarlo a foros para que se haga a nivel nacional.

Entonces, esa es una de las aclaraciones, la de cobrar mejor, pues creo que ahí participamos todos, como decía también el diputado Raymundo, ya se me adelantó, no se puede hacer un manual para decir cómo cobrar, pero, incluso, no estoy seguro, pero a la mejor este recinto no paga el agua, entonces por ahí debemos de empezar.

Es cierto y Toluca gasta mucho en darle agua aquí, el municipio de Toluca y el organismo operador de Toluca, así hay, es que yo me acuerdo cuando trabajé por ahí, había como 365 edificios públicos que no pagaban el agua, y no se diga todas las escuelas del municipio, hay yo creo que miles de escuela, no pagan el agua y se les tiene que dar el servicio.

Entonces ahí también es, la ley también dice que no se puede cortar el agua, por eso metimos en el manual este tipo de consideraciones, “okey, si no lo vas a cobrar a quien te lo tiene que pagar, pues ver el mecanismo para que lo pague otro...” si los que no tienen dinero, si lo de la tercera edad y esos no van a pagar, ver de los mecanismos para que lo pague otro, incluso hasta pedirle dinero al gobierno federal, etcétera, todo esto viene en el manual, entonces, no específicamente punto, por punto pero si las consideraciones generales y ultima pues, se cobra el agua, porque es un servicio, pero no es un negocio, ningún Organismo debe cobrar más, o sea debe tener ingresos superiores a lo que le cuesta dar el servicio, eso también quedo muy claro en el manual.

Es cuanto y pues agradezco mucho la invitación y este foro, pues para que me escuchen un poco no, las inquietudes de la Comisión Técnica del Agua, gracias.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Informo a la Presidencia que ha sido agotado el registro de oradores.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Muchas gracias señor Secretario, en nombre de la LIX Legislatura, las Comisiones Legislativas Unidas, agradecen al Maestro en Ingeniería Hidráulica, Maestro Francisco Javier Escamilla Hernández, Comisionado Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, la presentación que ha hecho del Manual metodológico para el Cálculo Tarifario de los Derechos del Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y de Recepción de los Caudales de Aguas Residuales, para su Tratamiento en el Estado de México, y que estamos ciertos será de gran utilidad para los municipios y organismos operadores de agua.

Así mismo agradece la presencia de los servidores públicos que nos acompañaron es esta reunión informativa, a los medios de comunicación, al diputado Presidente Rafael Osornio, al diputado coordinador Mario Salcedo también miembro de la Junta de Coordinación Política y que esta práctica parlamentaria de comunicación y de información, es congruente con el principio de la división de poderes y la necesaria y respetuosa coordinación institucional entre los poderes públicos y los municipios del Estado de México, para favorecer el mejor cumplimiento de nuestras tareas en apoyo y provecho de los mexiquenses. Muchas gracias todos y cada uno de ustedes por su presencia que mucho nos distingue.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Señora Presidenta le informo que han sido sustanciados los asuntos de la orden del día.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Por favor que se registre la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Ha sido registrada la asistencia a esta reunión.

PRESIDENTA DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos y de Planeación y Gasto Público, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día martes catorce de marzo del año 2017 y se solicita

a quienes integren las Comisiones Legislativas Unidas de estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión. Gracias diputado Presidente Rafael Osornio.